

GLORIA ESCAMILLA

## OBJETIVOS

La idea de numerar los libros se ha venido estudiando desde hace tiempo, en respuesta a los problemas que presenta la "explosión" de la información y de los conocimientos, y de su impacto en las actividades bibliográficas. No se trata de un asunto que interesa únicamente a bibliotecarios, documentalistas y especialistas de la información, sino que trae consigo una serie de problemas relacionados con el comercio de libros, los editores, los distribuidores y libreros puesto que sus tareas, relacionadas con listas de obras cada vez más largas, así como con la localización, adquisición y venta de un número enorme de publicaciones, se agravan a medida que pasa el tiempo.

Para hacer frente a esta situación, muchos editores y distribuidores han recurrido a las computadoras electrónicas, lo que les permite aprovechar las técnicas modernas de pedidos, control de inventarios, etcétera. En esta forma se llegó a la idea de asignar a cada título un número clave para identificarlo, número que, aun en las actividades manuales, simplifica grandemente la facturación, los inventarios, la administración de los depósitos, la contabilidad de los derechos de autor, etcétera.<sup>1</sup> Con este fin, cada institución ha estado asignando su propio tipo de numeración, lo cual significa una gran variedad de sistemas internos de numeración y, en consecuencia, duplicación innecesaria, ya que el editor asignaba al libro un número dentro de su almacén, el distribuidor el suyo y, luego, el librero o el bibliotecario le daban cada uno el propio; el resultado eran cuatro números diferentes cuando el libro llegaba a su destinatario final, siendo que un solo número hubiera satisfecho todos esos fines.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> S. M. A. Lawani. "El sistema de numeración uniforme de los libros: sus antecedentes y sus consecuencias para los servicios técnicos de las bibliotecas", *Boletín de la Unesco para las bibliotecas*, vol. 23, núm. 5 (septiembre-octubre, 1969), 250.

<sup>2</sup> "La numeración standard internacional del libro", *Fichero bibliográfico hispanoamericano*, vol. 10, núm. 11 (agosto, 1971), 2.

El ordenamiento de los libros mediante la asignación a cada uno de ellos de un número exclusivo e invariable y el regirse a este respecto por un sistema uniforme que cuente con la aprobación internacional, es una idea que tiende a implantar un sistema único de numeración normalizada de libros que permita identificar cualquier título o edición, sea cual fuere el idioma y el lugar del mundo donde se imprima. Actualmente está siendo puesto en práctica por algunos de los países de mayor producción editorial. El fin es contar con un método eficaz y económico de comunicación entre las casas editoras y las casas vendedoras de libros que permita sistemas de distribución más rápidos y eficientes; todo editor, distribuidor, librero y bibliotecario estarían, así, en condiciones de trabajar más eficientemente en cuanto a pedidos por escrito, procesamientos y préstamos interbibliotecarios, tareas que hasta ahora, debido a falta de uniformidad, se traducen en pérdida de tiempo.<sup>3</sup> Una vez completada la numeración normalizada internacional del libro se dispondrá de un medio rápido y sencillo para la localización, recuperación y divulgación de los datos bibliográficos.

El sistema es especialmente útil en los procesos mecanizados; facilita la relación entre los archivos de registros MARC y los préstamos entre bibliotecas y entre los catálogos colectivos y los archivos y listas del comercio del libro.

## HISTORIA

### a) *Reino Unido*

La idea de imponer un sistema uniforme de numeración de libros fue acogida con interés por la E. H. Smith, la librería al por mayor más importante de Inglaterra; cuando trasladó sus acervos a Swindon, fuera de Londres, y adquirió computadoras para facilitar su trabajo vio la necesidad de numerar todos los libros en venta en la Gran Bretaña como primer paso en la automatización. En combinación con el Consejo de la British Publishers Association solicitaron al profesor irlandés F. G. Foster, en ese tiempo miembro de la London School of Economics, que emprendiera un estudio de la utilidad y de la posibilidad de elaborar un sistema

<sup>3</sup> *Ibid.*

de numeración normalizada del libro. El informe que presentó el profesor Foster hacía hincapié en la necesidad de implantar tal sistema en el comercio del libro, ya que rendiría beneficios a todos los interesados; y la investigación fue continuada por el mismo profesor en unión de los miembros del Comité de Distribución y Métodos de la British Publishers Association, con objeto de presentar un plan para la numeración de todos los libros publicados en el Reino Unido, fuesen o no editados por los miembros de la Asociación; fue consultado asimismo A. J. Wells, director gerente del Consejo de la British National Bibliography.

El resultado fue la elaboración de un sistema de numeración válido tanto para el comercio y los trabajos bibliotecológicos como para ser usado en computadoras; fue aprobado a fines de 1967 como el Standard Book Numbering o SBN. En un principio el sistema era aplicable sólo en los países de la Comunidad Británica, pero hubo desde entonces la intención de incluir en él a la industria editorial de todo el mundo.

El plan, que incluye a Inglaterra, Australia y Nueva Zelanda, se aplica bajo la dirección de la Standard Book Numbering Agency, organización respaldada por J. Whitaker and Sons Ltd. y por la British Publishers Association, con la cooperación de la British National Bibliography; tiene su sede en 13 Bedford Square, Londres, y dispone de un folleto titulado *Standard Book Numbering* en el que proporciona información sobre las normas que fijan el empleo del sistema.<sup>4</sup>

El número de identificación del editor es asignado definitivamente por esta agencia, la cual lleva un registro y publica la lista, por editores y por números en el repertorio de editores, *Publishers in the United Kingdom and their addresses*, en las páginas preliminares del acumulativo anual y quinquenal de la *British National Bibliography* y en los volúmenes anuales y quinquenales del *Cumulative book list* de Whitaker. Los nuevos números asignados aparecen en el semanario *The bookseller* y en *British National Bibliography*. Los editores extranjeros que tengan oficinas en la Gran Bretaña pueden recibir un número, así como los depositarios exclusivos que tengan obras extranjeras en almacén.

<sup>4</sup> Lawani, *op. cit.*, p. 250.

b) *Estados Unidos*

A mediados del invierno de 1960, en la conferencia de la American Library Association, Daniel Melcher (presidente de la R. R. Bowker) fue el primero en señalar la necesidad de uniformar los diversos sistemas internos de numeración de libros utilizados hasta entonces. Posteriormente, el Council on Library Resources auspició un estudio en torno de la posibilidad de poner en práctica la idea, y el resultado se encuentra en el informe preparado por G. A. Harrer y Alex Ladenson, en donde se propuso organizar un sistema nacional alfabético y numérico de números clave para publicaciones, que sería útil no sólo para la industria del libro, sino para las bibliotecas y los usuarios; no se tomó ninguna medida práctica hasta que en 1966 el propio Daniel Melcher volvió a proponer la implantación de un sistema uniforme de numeración del libro en los Estados Unidos.<sup>6</sup>

En 1967 Melcher fue designado para estudiar el problema, esta vez por cuenta del American Book Publishers Council y el American Textbook Publishers Institute. Las dos asociaciones de editores de los Estados Unidos adoptaron el plan inglés para la numeración uniforme de libros, por varias razones: 1) el sistema adoptado en el Reino Unido es suficientemente amplio como para servir a todos los editores de los países de habla inglesa; 2) el sistema inglés podía modificarse con el fin de admitir a una cantidad aún mayor de países; 3) gran número de editores trabajan simultáneamente en los Estados Unidos y en el Reino Unido, y 4) un considerable número de libros impresos de un lado del Atlántico también se distribuyen en el otro. Este plan fue estudiado detenidamente y considerado práctico por el Bureau of Independent Publishers and Distributors, la Association of American University Presses, la National Association of College Stores, la American Library Association, la Library of Congress, y por otros organismos interesados, incluidas las principales instituciones de enseñanza. En la preparación del plan se tuvieron en cuenta las necesidades de las bibliotecas.

En la conferencia de enero y febrero de 1967 de la American Library Association, reunida en Nueva Orleans, la sección de compras de la División de Recursos y Servicios Técnicos de la American Library Association organizó una reunión especial para

<sup>6</sup> *Ibid.*

examinar los planes de numeración de libros; se creó un comité encargado de revisar las propuestas relativas a la implantación de un sistema universal de numeración de libros y publicaciones periódicas y de recomendar medidas apropiadas.

El Comité Z39 del Standards Institute de los Estados Unidos, que se ocupa de las normas de bibliotecología y documentación, actuó también en este campo; en octubre de 1967 estableció un subcomité encargado de proyectar normas nacionales de numeración del libro. Todos estos grupos de especialistas en bibliotecas examinaron el plan en cuestión y consideraron que satisfacía las necesidades bibliotecarias.

El American Book Publishers Council, el American Textbook Publishers Institute, el American Educational Publishers Institute, el American Standards Association Committee Z39 y la Library of Congress, designaron a la R. R. Bowker Company para que administrara la aplicación del plan de numeración normalizada del libro en los Estados Unidos; con este fin la Bowker Company ha instituido una agencia que actúa como homólogo norteamericano del organismo de numeración normalizada del libro en el Reino Unido. Inició su labor de implantación de la numeración normalizada internacional del libro en 1968; ha asignado conjuntos de números a la mayor parte de las casas editoras y ha publicado un manual titulado *ISBN instructional manual*, en el que se explican varios aspectos del sistema de numeración normalizada del libro.<sup>6</sup>

Ambas agencias —la inglesa y la norteamericana— coordinan la implantación del sistema en el área de la lengua inglesa; también trabajan con la ISO para lograr implantar en su totalidad el sistema ISBN.

## INTERNACIONALIZACIÓN DEL ISBN

La primera reunión de la International Standard Organization ISO/TC 46 WGI, relacionada con la numeración normalizada internacional del libro, se efectuó en Londres el 26 y 27 de septiembre de 1968. La segunda tuvo lugar en Berlín el 17 y 18 de abril de 1969 y en ella participaron representantes de casas editoras, bibliotecarios y bibliógrafos de la República Federal de Alemania,

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 251-252.

Dinamarca, Francia, Irlanda, Noruega, Países Bajos, Reino Unido y Suecia; enviaron observadores la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios (FIAB), la Federación Internacional de Editores de Periódicos y Publicaciones y la Unesco.

La tercera reunión se realizó con motivo de la duodécima reunión plenaria de ISO/TC 46, sección de Documentación, en Estocolmo, en octubre de 1969;<sup>7</sup> estuvieron representados 16 países a través de 18 delegados; también asistió un número considerable de representantes de organizaciones de Estados Unidos, Alemania, Austria, Bélgica, Checoslovaquia, Dinamarca, Francia, Holanda, Hungría, Italia, Japón, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania y Suecia. Los delegados informaron sobre la situación de la numeración normalizada del libro en sus países respectivos y no se presentaron objeciones al sistema por lo que éste fue aprobado unánimemente por los delegados. El desarrollo y funcionamiento de la numeración normalizada internacional del libro se basa en los tres documentos principales preparados por el ISO/TC 46 WGI, y aprobados en esta tercera reunión plenaria.

La decimotercera reunión plenaria del Comité ISO/TC 46 (Documentación) se celebró en Lisboa del 3 al 7 de mayo de 1971. Asistieron a la reunión delegados de 16 países y observadores de 8 organizaciones internacionales.

El Grupo de Trabajo 1 —numeración normalizada internacional del libro— convino en que se prepararan breves instrucciones para los servicios encargados de la ISBN y los editores. La Unesco señaló que se encargaría de asignar números ISBN a sus publicaciones, así como a las de los organismos vinculados con ella.

Se asignó el grupo ISBN 92 al conjunto de editores internacionales, y la Unesco se identifica mediante el número 3; de manera que sus publicaciones llevan el número ISBN 92-3 seguida de 6 cifras para el título y del dígito de verificación. La Unesco controla el grupo ISBN 92 y los editores que deseen adoptar el sistema y que reúnan las condiciones necesarias para figurar en este grupo 92 han de dirigirse a la Unesco, Pub. 7 Place de Fontenoy, 75700 Paris.<sup>8</sup>

En septiembre de 1971 los organismos miembros de la International Organization for Standardization aprobaron el documento

<sup>7</sup> Emery Koltay, "International standard book numbering", *The Bowker annual of library & book trade information* (1970), 71.

<sup>8</sup> *Bibliografía, documentación y terminología*, vol. 13, núm. 3 (abril, 1973), 128.

International Standard ISO 2108 preparado por el Technical Committee ISO/TC 46 documentación y titulado *Documentation-international standard book numbering (ISBN)*. Los países que lo aprobaron fueron África del Sur, República de Alemania, Austria, Bélgica, Checoslovaquia, E. U. A., Finlandia, Francia, Holanda, Hungría, India, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza, Turquía; no lo aprobó Japón.

La numeración uniforme internacional del libro ha progresado rápidamente en Europa; se halla funcionando en los siguientes países cuyos indicadores son:

- 0 y 1 Gran Bretaña, Estados Unidos y demás países de lengua inglesa
- 2 Francia
- 3 Alemania, Austria y Suiza alemana
- 84 España
- 87 Dinamarca
- 90 Holanda
- 91 Suecia
- 92 Unesco
- 951 Finlandia
- 963 Hungría<sup>9</sup>

## ESPAÑA

El decreto del 2 de noviembre de 1972, número 298/72 estableció en España la consignación del ISBN en libros y folletos.<sup>10</sup> La agencia española del ISBN es el Instituto Nacional del Libro Español (INLE): este Instituto es el que ha asignado a los editores españoles el indicador correspondiente; al mismo tiempo ha publicado un folleto titulado *Instrucciones para la utilización del sistema ISBN en los libros españoles* en el que figuran todos los editores y editoriales españoles con el indicador asignado, por orden alfabético y por orden numérico. Estas mismas listas de indicadores han sido publicadas en *El libro español*, enero de 1973, pp. 43-47.

<sup>9</sup> "El sistema ISBN en los libros españoles", *Fichero bibliográfico hispanoamericano*, vol. 12, núm. 6 (marzo, 1973), 6.

<sup>10</sup> España. Leyes, decretos, etc. "Publicaciones. Consignación ISBN en libros y folletos: entrega de ejemplares para Depósito Legal", en España. *Boletín oficial del Estado* (4 de noviembre de 1972), núm. 265.

A continuación, el INLE ha asignado el ISBN a todos y cada uno de los libros en existencia en el mercado español, números que son comunicados a los editores para que los usen en sus catálogos y operaciones comerciales, así como a los libreros para que los utilicen en sus operaciones con los editores, en su control de almacén, sus análisis de ventas, sus estudios de mercado, etcétera. A partir del 1º de enero de 1973 los editores españoles deben pedir al Instituto que asigne el número a todo título nuevo que publiquen.<sup>11</sup>

Puede solicitarse información sobre el asunto a Bowker Editores Argentina, S. A., Bernardo de Irigoyen 546, 9º piso, Buenos Aires, Argentina.

## ESTRUCTURA

Inicialmente el sistema de numeración normalizada consistió en dar a cada libro un número de nueve cifras, dividido en tres partes, separadas por un espacio o un guión. El plan sólo era numérico, en lugar de ser alfabético y numérico como se había propuesto con anterioridad; la razón de este cambio obedece al hecho de que, si bien es cierto que un sistema alfabético-numérico permitiría asignar una cantidad de números mayor que un sistema numérico, este último puede ser manejado más fácilmente por los usuarios.<sup>12</sup>

En 1969 el sistema que funcionaba como sistema anglonorteamericano como el SBN, sirvió de base para la numeración internacional; con este objeto, y de acuerdo con las recomendaciones del ISO/TC 46 WG1, se conservó el número previamente asignado por el SBN (que indica editor, título o edición) y se añadió un indicador de grupo antepuesto al SBN, con lo que el cambio se operó sin mayores dificultades.<sup>13</sup> El estudio de este sistema es el tema del proyecto de recomendación núm. 2108 de la International Standard Organization titulado *Documentation-International standard book numbering (ISBN)*, ISO/TC 46 (Secr.-555) 959 E.

El objeto de las recomendaciones del ISO/TC 46 WG1 es coordinar y normalizar de manera internacional el uso de la numeración del libro en forma tal que un número determinado "identifica un título, o edición de un título, de un determinado editor y es único

<sup>11</sup> "El sistema ISBN en los libros españoles", *op. cit.*, p. 6.

<sup>12</sup> Lawani, *op. cit.*, p. 252.

<sup>13</sup> "La numeración standard internacional del libro", *op. cit.*, p. 4.

para ese título o edición".<sup>14</sup> Un número ya asignado jamás estará nuevamente disponible; por otra parte, si la edición se agota después de algún tiempo, la nueva edición tampoco recibirá el mismo número, ya que en caso contrario, es evidente que se pierde el valor de identificación del número. Por el contrario, las reimpressiones tienen el mismo número de la primera edición. Un simple cambio de precio o cualquier diferencia menor no constituye una nueva edición. Pero si el mismo volumen aparece simultáneamente o en seguida, en edición a la rústica, encartonada o encuadernada, cada una de estas presentaciones debe tener su propio número:

ISBN 84-308-0124-3 encuadernado, precio

ISBN 84-308-0125-1 rústica, precio

Si se trata de una nueva publicación de una parte de una edición, evidentemente debe tener un nuevo número. Lo mismo sucede si hay cambio de título o de editor (es el caso de *reprints*, o reproducciones fotomecánicas, de obras antiguas).

Si un libro es publicado conjuntamente por dos o más editores, llevará dos o más números, puesto que cada uno irá precedido del indicador de cada editor en cuestión.

Las obras en varios volúmenes reciben un número para el total de éstos; pero si cada volumen también se vende por separado, tendrá además su propio número:

ISBN 84-345-0507-X (edición completa)

ISBN 84-345-0508-8 (v. 1)<sup>15</sup>

La primera parte del número es el indicador de grupo (esto es, un grupo nacional, geográfico, lingüístico u otro grupo apropiado). Esta parte será asignada por una agencia de numeración normalizada internacional del libro. Varía en cuanto a longitud de uno a otro grupo de acuerdo con la producción de títulos del grupo en cuestión.<sup>16</sup>

La segunda parte del número sirve para identificar al editor y se denomina indicador de editor; será asignada de manera interna

<sup>14</sup> International Organization for Standardization. *Documentation-International standard book numbering (ISBN)* (Geneve, 1972), 1.

<sup>15</sup> "El sistema ISBN en los libros españoles", *op. cit.*, p. 6-7.

<sup>16</sup> International Organization for Standardization, *op. cit.*, p. 1.

dentro del grupo por la agencia designada con este propósito; puede tener 2, 3, 4, 5, 6 o 7 cifras, teniendo en cuenta la producción de títulos del editor en cuestión;<sup>17</sup> cuanto más importante sea la editorial, menor será el número de cifras utilizadas para identificarlo, quedando por consiguiente más cifras disponibles para la tercera parte, o sea, el indicador de título.

Este último identifica al título, o bien al volumen, o a la edición de que se trate, suponiendo que el título en cuestión corresponda a más de un volumen o edición; su longitud depende de la de las partes correspondientes al grupo y al editor que lo preceden.<sup>18</sup> En caso de que un editor determinado agote los números que se le han atribuido para sus obras, será necesario asignarle un segundo y nuevo indicador.

La cuarta parte corresponde al llamado dígito de verificación; sirve para evitar que la computadora acepte un "número equivocado" y, en consecuencia, señale un libro erróneo o no indique ninguno. En el sistema de numeración normalizada se utiliza un método de control basado en la aplicación del módulo 11. En algunos casos se hace necesario utilizar un número de control igual a 10, en cuyo caso se emplea siempre la cifra romana X para representarlo.<sup>19</sup>

Al imprimir un número normalizado internacional en el libro correspondiente, ha de ir precedido de las letras ISBN y cada una de las partes ha de ir separada por un guión o un espacio; en los Estados Unidos y en Canadá se usa el guión.<sup>20</sup> El resultado es el siguiente:

ISBN 0-8352-0001-9  
ISBN 90 7000 234 5

En el primer ejemplo, el "0" es el indicador de grupo que significa el grupo del ISBN en inglés; 8352 es el indicador del editor; 0001 es el indicador del título y 9 es el dígito de verificación.

Cuando se asigna un número, la computadora comprueba si se trata de un número válido. Ejecuta esta operación en un breve lapso mediante una complicada serie de multiplicaciones en cuyo

<sup>17</sup> *Ibid.*

<sup>18</sup> *Ibid.*

<sup>19</sup> *Ibid.*

<sup>20</sup> *Ibid.*

curso se multiplica sucesivamente cada cifra de los indicadores por los números 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2; estos multiplicadores se llaman "coeficientes de ponderación" (*weights*). Una vez efectuadas las multiplicaciones se suman los resultados para formar un total que se divide entre el módulo 11 para encontrar el sobrante; este sobrante se resta del módulo 11 y el resultado es el dígito de verificación; ejemplo:

Número normalizado del libro	Indicador de grupo	Indicador de editor	Indicador de título	Dígito de verificación
	0	07	099695	4
Coeficientes de ponderación		98	765432	
Productos		0+56+	0+54+45+24+27+10 =	216
Total	216÷11=19 sobran 7	11-7=4 (4 es el dígito de verificación)		

Para verificar la operación al 216 se le suma el dígito de verificación 4, lo que da un total de 220, que dividido entre 11 es divisible sin resto, lo que significa que 0 07 - 099695 4 sea un número normalizado correcto. La experiencia enseña que la mayor parte de los errores que se cometen al transcribir números son errores de trasposición. El sistema de verificación basado en el módulo 11 permite descubrir casi todos los errores de trasposición y todos los errores que derivan del uso de un dígito equivocado. En el ejemplo precedente, 07 es el indicador del editor, 099695 es el indicador del título y 4 es el dígito de verificación. En el número 949999-00-8, 949999 es el indicador de editor atribuido a la Standard Book Numbering Agency de Londres, 00 es el indicador de título de la primera edición (la edición siguiente llevará el indicador de título 01, y las otras, sucesivamente, 02, 03, etcétera, hasta 99) y 8 es el dígito de verificación.<sup>21</sup>

### AMPLITUD DEL INDICADOR DE GRUPO O PAÍS

El profesor Foster propuso la amplitud del indicador de grupo o país, así como los lineamientos para su asignación

<sup>21</sup> Lawani, *op. cit.*, p. 253.

<i>Longitud del indicador</i>	<i>Amplitud</i>	<i>Número de indicadores disponibles</i>
1-dígito	0-7	8
2-dígitos	80-94	15
3-dígitos	950-993	44
4-dígitos	9940-9989	50
5-dígitos	99900-99999	100

La amplitud se calcula sobre una base estadística mundial de producción de libros. La siguiente tabla se deriva de las cifras publicadas en el *Unesco statistical yearbook* de 1966 (basadas en 91 países de los que se obtuvieron datos estadísticos):

<i>Producción anual de libros por título</i>	<i>Número de países</i>
20 000	6
5 000-19 999	14
500- 4 999	33
500	38

La tabla proporciona las instrucciones para determinar la longitud del indicador de un país o grupo de países. En esta forma a un grupo con una producción anual combinada que exceda los 20 000 títulos debe asignársele un indicador de 1-dígito, a un grupo con una producción entre 5 000 y 20 000 debe asignársele un indicador de 2-dígitos, y así sucesivamente. A un grupo, debido a su tamaño, puede asignársele un grupo de indicadores (esto es, más de uno). Los indicadores de 5 dígitos deben reservarse para casos especiales.<sup>22</sup>

## ASIGNACIÓN

La asignación de indicadores de editor está a cargo de las instituciones que administran el sistema de numeración en cada país. Para los efectos del sistema se entiende por editor a toda persona, compañía, sociedad, asociación, agrupación u organismo de cualquier tipo que edite libros; las partituras musicales, los diarios y revistas *no se consideran* como libros y no se les asignarán núme-

<sup>22</sup> Koltay, "International standard book numbering", p. 74.

ros dentro del sistema; pero para las publicaciones periódicas se ha estudiado ya un número uniforme que será compatible con el ISBN, estudio comprendido dentro del proyecto del UNISIST, en colaboración con la Unesco y el Consejo Internacional de Uniones Científicas.

Cada editor numera su propia producción dentro de los límites de números de que dispone; en consecuencia, puede integrar al sistema su propio sistema de numeración, si ya lo tiene; o puede decidirse por partir de cero, o atribuir números *a posteriori* a toda su producción antigua ya disponible.

De esta manera se podrá identificar rápidamente un libro en los registros de la casa editora, disponga o no de calculadoras. Se presume que cuando les sea posible a los editores, asignarán números a los libros de sus listas anteriores. En el caso de los editores que decidan no asignar números, sus libros serán numerados tan pronto los organismos administradores del sistema se enteren de su existencia por sus propios medios o por conducto de otras instituciones, como la Biblioteca del Congreso. Tan pronto hayan obtenido esos organismos los detalles referentes a los libros sin numerar, les asignarán automáticamente números que se publicarán en las bibliografías y los catálogos comerciales y oficiales.

Es de desear que se conozcan los números normalizados del sistema con anterioridad a la fecha de publicación de las obras, al mismo tiempo que se difunden los demás detalles correspondientes. Esos números deben figurar en todos los anuncios de las casas editoras, en los catálogos publicados periódicamente, en los mismos libros, en las listas de existencia, en las bibliografías nacionales o comerciales, en los volantes, en los folletos y en cualquier otro lugar en que normalmente se registran los datos bibliográficos de las obras. También se indicará en las fichas catalográficas de la Biblioteca del Congreso y en las publicaciones de la ALA.

Los números se incluyen también en las bibliografías de Bowker, como *Books in print*, *American book publishing record*, en el registro semanal del *Publishers' weekly*, en el *Publishers' trade list annual* y en las reseñas del *Library journal* y el *School library journal*.<sup>23</sup> Dado que los números pueden ser asignados con anterioridad sin tener en cuenta el momento en que los volúmenes están disponibles, aparecerán igualmente en los catálogos que anuncian

<sup>23</sup> "La numeración standard internacional del libro", *op. cit.*, p. 2.

las nuevas publicaciones, como *Forthcoming books*. El ISBN figurará directamente después del título en los catálogos y al final de la nota en las notas bibliográficas, y constituye, en esta forma, la última parte de la ficha.

Se ha pedido a los departamentos de producción de las casas editoras que impriman el número normalizado en uno de estos tres lugares del libro: en el reverso de la portada (es decir, en la página donde figura la mención de la propiedad intelectual); si no es posible imprimirlo ahí, puede aparecer al pie de la portada o al pie de la tapa posterior de la camisa, cuando la haya. Si no es posible utilizar ninguna de estas alternativas, se recomienda imprimir el número en algún lugar prominente del libro.<sup>24</sup>

Cuando los editores puedan dedicarse a numerar sus listas atrasadas, se publicarán los números respectivos en *Books in print*, *Paperbound books in print*, los *Wilson standard catalogs*, la *Whitaker's cumulative book list*, etcétera. En resumen, se espera que el número normalizado se convierta en parte integrante del libro, tanto como el nombre del autor y el título. Además, se recomienda que los catálogos de las editoriales contengan un nuevo índice basado en los números de este sistema; el índice aparecerá en sucesión numérica con los detalles de los libros a que corresponde cada número.

## AGENCIAS QUE ASIGNAN NÚMEROS

Con objeto de que la asignación de indicadores de grupos pueda continuarse sobre una base sólida se propuso la participación de una agencia internacional que asumiera la responsabilidad del funcionamiento del sistema y que se encargara de:

1. *Fijar la delimitación de los grupos.* Cuando un determinado número de países u otros grupos editores apropiados soliciten tener el mismo indicador, o el mismo grupo de indicadores (por ejemplo, un grupo compuesto como el angloamericano), la agencia internacional tendrá que sancionar la delimitación del grupo, reconocer la agencia apropiada de grupo y llevar un registro.

2. *Asignar indicadores de grupos.* De acuerdo con el grupo en cuestión, y teniendo en cuenta las especificaciones del ISO/TC

<sup>24</sup> International Organization for Standardization, *op. cit.*, p. 1.

46/WG 1 (Secretariat-12) 12E, la agencia internacional asignará indicadores de grupos. Llevará registros de los indicadores asignados a los grupos e informará del asunto a todos los organismos interesados, como las agencias de grupos.

3. *Asesorar a los grupos sobre el establecimiento y funcionamiento de las agencias de grupo.* Proporcionará información a los grupos sobre el establecimiento y funcionamiento de sus propias agencias, teniendo en cuenta la experiencia obtenida en las agencias existentes.

4. *Asesorar a las agencias de grupo sobre la asignación de indicadores de editor.* Una vez que se ha señalado un indicador a un grupo, es responsabilidad de la agencia de grupo tomar las medidas convenientes para asignar los indicadores a los editores dentro de ese grupo. El alcance conveniente de los indicadores varía de un grupo a otro. La agencia internacional puede señalar principios generales para el cálculo del alcance y asignación de los indicadores de acuerdo con la producción de títulos de los editores en cuestión.

5. *Promover en general el uso del sistema en todo el mundo.* La agencia internacional publicará y tendrá en disponibilidad un documento definitivo sobre el sistema y al mismo tiempo proporcionará material que lo promueva. Además, tomará las medidas pertinentes para asegurarse de que el sistema es conocido en todos los países.

6. *Supervisar el uso del sistema.* La agencia internacional será responsable de que el sistema sea usado correctamente, y que cualquier anomalía que note en él sea señalada a los interesados.<sup>25</sup>

Se propuso que el British Standards Institute fungiera como la agencia internacional.

## FUNCIONES DE LAS AGENCIAS DE NUMERACIÓN NORMALIZADA DEL LIBRO

1. Poner a disposición de los interesados un manual de instrucciones.

2. Mediante consultas con las organizaciones comerciales, decidir el alcance de los indicadores solicitados.

<sup>25</sup> *Ibid.*, p. 2.

3. Asignar indicadores a los editores activos de acuerdo con una fórmula aceptada que se basará en el tamaño de sus listas de obras publicadas, su producción anual de títulos y sistemas de numeración existentes.

4. Decidir —con la ayuda de las organizaciones comerciales como la Publishers Association del país en cuestión— cuáles editores asignarán números a sus propios libros y cuáles dispondrán de números asignados a sus títulos por la agencia misma.

5. Tener listas computarizadas de SBN a disposición de los editores que numeran sus propios libros, con dígitos de comprobación ya calculados (*log books*).

6. Validar todos los números propuestos por los editores que numeran sus propios libros, y llevar los registros correspondientes.

7. Informar a los editores cuando han propuesto un número equivocado o han duplicado un número ya asignado, con objeto de que tengan un número correcto.

8. Asignar números a todas las publicaciones de editores que no se espera los fijen por sí mismos y proponer a los editores en cuestión los números asignados en esta forma si los solicitan.

9. Lograr, mediante los procedimientos señalados, la numeración total en el área en que trabaja la agencia.

10. Proponer en los enlistados de libros, así como a las agencias bibliográficas del país en cuestión, los números y los títulos correspondientes, en forma tal que puedan ser publicados con otros detalles de los libros de que se trate.

11. Hacer los arreglos necesarios para la publicación de los números en *Forthcoming books*, de manera que sean conocidos antes de la publicación de la obra, puesto que es de esperarse que ésta origine pedidos.

12. Hacer los arreglos necesarios para la numeración de todas las listas atrasadas de libros, así como su publicación en *Books in print* del país en cuestión.

13. Hacer que los nuevos editores conozcan el sistema, y asignarles indicadores en vista de su producción de títulos que pueda preverse.

14. Poner a la venta ejemplares del registro principal de números, con enlistado alfabético y numérico.

15. Coordinar todos los aspectos del comercio con objeto de apresurar la implantación del sistema, de manera que se obtengan beneficios tan pronto como sea posible.

16. Fijar sanciones que conduzcan a los remisos a aportar su cooperación o a los lentos en hacerlo.
17. Dar a conocer al comercio el sistema computarizado para que los números puedan ser utilizados con el mayor provecho.
18. Colaborar con la International Organization for Standardization y con las otras agencias de numeración normalizada internacional del libro para implantar el ISBN.<sup>26</sup>

## LA NUMERACIÓN NORMALIZADA INTERNACIONAL DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS (ISSN)

El uso de la numeración normalizada internacional de publicaciones periódicas significa un paso importante en la uniformidad bibliográfica universal. Se trata de un código aceptado internacionalmente cuyo objeto es identificar las publicaciones periódicas, puesto que representa un título determinado de obra de este tipo.

### ANTECEDENTES

La numeración normalizada de publicaciones periódicas (SSN) es un plan preparado por el Subcomité 20 del Comité Z39 del American National Standards Institute, comité dedicado a estudios sobre la normalización en el campo del trabajo bibliotecario, de la documentación y de las prácticas existentes en el terreno editorial. El Comité Z39, organizado bajo las directrices de la American National Standards Institute (ANSI), está patrocinado por el Council of National Library Associations.<sup>27</sup>

### SSN e ISSN

En la reunión de Oslo de 1970, el International Organization for Standardization Technical Committee 46 (ISO/TC 46), Working Group núm. 1, aprobó el actual Z39 SSN como la base de una numeración normalizada internacional de publicaciones periódicas (ISSN). La reunión plenaria de la ISO/TC 46 celebrada en Lisboa en mayo de 1971 aprobó estas recomendaciones.

<sup>26</sup> Koltay, "International standard book numbering", pp. 72-73.

<sup>27</sup> Emery Koltay, "International standard serial numbering", *The Bowker annual of library book trade information* (1972), 197.

Después de esta reunión, el ISO/TC 46 asignó una serie de números ISSN a los Estados Unidos; el archivo de la *Current serials bibliography* de la R. R. Bowker Company fue seleccionado como el punto de partida para la implantación del ISSN.

El SSN fue aprobado y publicado por primera vez por la ANSI como número de identificación de las publicaciones periódicas (Z39.9-1971). El ISSN, aunque está aprobado, no ha sido publicado todavía por el ISO/TC 46. Sin embargo, con fines prácticos y con objeto de evitar cambios posteriores de forma (esto ocurrió cuando el SBN se convirtió en ISBN), y también para estar de acuerdo con el contenido de la *Current serials bibliography* de la Bowker, que es internacional, la abreviatura usada desde el principio fue ISSN.<sup>28</sup>

Del 24 al 26 de abril de 1972, el International Organization for Standardization Technical Committee 46 (ISO/TC 46) celebró en Viena su reunión de Expertos en ISSN; el proyecto resultante de las discusiones sobre el ISSN se pensó presentarlo para su ratificación a fines de septiembre en la sesión plenaria ISO/TC 46 en La Haya.<sup>29</sup>

La definición de publicación periódica está tomada de las *Reglas de catalogación angloamericanas*: "Una publicación que aparece en partes sucesivas con designación numérica o cronológica y que se pretende publicar indefinidamente."

En cuanto al propósito del ISSN es el de contar con un código conciso, único y sin ambigüedades para las publicaciones periódicas y solamente para identificación de las mismas. La asignación de los números del código ha de ser administrada de manera centralizada. Mientras la numeración normalizada internacional de libros está descentralizada, se necesita un sistema centralizado para la numeración de las publicaciones periódicas debido al gran número de editores de publicaciones de este tipo en todo el mundo. Para 1972, unos 45 000 editores estaban representados en las 70 000 publicaciones que aparecieron numeradas en Bowker.

El número de registro del ISSN consiste de siete dígitos numerales más un octavo, el dígito de verificación, calculado de acuerdo con el módulo 11 y usado para comprobar el número en el procesamiento computarizado. Un ejemplo del ISSN es 0006-1069.

<sup>28</sup> *Ibid.*

<sup>29</sup> "ISSN experts meet in Vienna", *Library of Congress information bulletin*, vol. 31, núm. 2 (junio 2, 1972).

Todos los dígitos deben escribirse. El guión es una ayuda visual y la abreviatura ISSN precede al número; de tal manera que el resultado impreso es ISSN 0006-1069.

Existe una correspondencia única entre cada ISSN asignado y la publicación periódica a la que se atribuyó. Para cada publicación periódica sólo hay un número codificado, y para cada número codificado sólo una publicación periódica.

La autoridad central a cargo de la asignación del ISSN es responsable de la interpretación de las reglas de catalogación, definiciones y distinciones entre entidades relacionadas con la fusión, separación, cambios de títulos y otros problemas de las publicaciones periódicas.<sup>30</sup>

El ISSN ha de ser asignado a todos los títulos de publicaciones periódicas, a los publicados en partes, a cada edición diversa de una publicación periódica: lengua o forma diferente. Se pide al editor que publique más de una edición de una publicación periódica y que haya recibido noticia de sólo un ISSN, envíe información completa sobre todas las ediciones al International Center for the registration of serials (20, Rue Bachaumont, 75002 Paris) para que se les asignen correctamente los ISSN. Se asignará un nuevo número si hay cambio de título. Los editores serán informados de toda nueva asignación. Cuando un título deja de ser publicado o se suspende nunca se vuelve a asignar ese número. El centro envía al editor un cuestionario que éste ha de contestar con los datos pertinentes de su publicación; además, se le solicita que envíe a dicho centro información sobre publicaciones a las que no se les haya asignado ISSN, y que en consecuencia no aparezcan registradas en *Ulrich's* o en *Irregular serials*.

La información pedida incluye los siguientes datos:

1. Clasificación.
2. Título, o títulos si el texto está en más de una lengua.
3. Subtítulo.
4. Título alternativo.
5. Títulos anteriores (con años de publicación y números de volúmenes).
6. Servicios de extractos o índices que registran regularmente la publicación.
7. Lengua del texto o sumarios.

<sup>30</sup> Koltay, "International standard serial numbering", p. 197.

8. Ediciones en otras lenguas.
9. Si la publicación es una edición traducida se indica el título, la lengua del texto y el editor de la publicación original.
10. Si está disponible una edición traducida de la publicación se indica el título, la lengua del texto y el editor.
11. Organización patrocinadora.
12. Año del primer número; si se trata de una publicación irregular, se indica también la fecha y número del último número.
13. Frecuencia: bisemanal (s-m.), semanal (w.), cada dos semanas (fortn.), dos veces al mes (s-m.), mensual (m.), cada dos meses (bi-m.), trimestral (q.), semestral o dos veces al año (s-a.), anual (a.), cada dos años (bienal), otros, ej. 3 veces al mes (3/m), 3 veces al año (3/yr).
14. Precio de la suscripción anual o precio por número; precio en dólares (se indica si existe pedido permanente o suscripciones de 2 o 3 años).
15. Editor literario (redactor).
16. Nombre y dirección completos del editor (se incluye el U. S. zip code).
17. Dirección para la suscripción.
18. Información adicional: reseñas de libros, sección de publicación, sección de sumarios, sección bibliográfica, índice, índice anual, índice acumulativo.
19. Tirada por número (o se indica si tiene distribución entre los miembros o distribución limitada).
20. Formato de la publicación; se indica si existe la publicación en microforma o en otro tipo de formato.
21. Disponibilidad de números atrasados (microforma, reproducción fotomecánica, otros).
22. Coden.

### ASIGNACIÓN DEL ISSN

Para asignar los números ISSN, los centros bibliográficos y algunas bibliotecas solicitaron simplemente numeración secuencial; las agencias de suscripciones deseaban la asignación de grupos de números en forma tal que pudieran identificar los títulos por país. Se encontró la solución al codificar cada ficha con un código de país de dos dígitos. Con este fin, se aplica el código de país usado

por la Biblioteca del Congreso en el MARC II. Todo título tiene el código de país impreso antes del ISSN en la siguiente forma: MX ISSN 0006-1069. El código de país no es parte de la norma. Cuando la ISO apruebe un código normalizado internacional por países, se modificará el código de país de acuerdo con ello.<sup>31</sup>

### PUBLICACIÓN DEL ISSN

La primera obra en que se asignaron ISSN fue el *Current serials bibliography* de la Bowker, publicada en tres partes: volúmenes I y II titulados *Ulrich's international periodicals directory*, publicados en una nueva edición 14 en 1971; registran las publicaciones que aparecen regularmente más de una vez al año; y el volumen III, titulado *Irregular serials and annuals: an international directory*, aparecido en 1972. Este volumen III registra las publicaciones que aparecen menos de una vez al año, anual o irregularmente; contiene un índice alfabético combinado con los ISSN para toda ficha de los volúmenes I, II y III.<sup>32</sup>

El *Title index for Bowker serials bibliography*, publicado por Bowker en julio de 1972, registra 65 000 publicaciones periódicas con ISSN. Más de otros 6 500 títulos con ISSN se incluyen en el *Bowker serials bibliography supplement 1972*, publicado en enero de 1973.

Se han hecho esfuerzos para incluir todas las publicaciones periódicas a las que están suscritas las bibliotecas más grandes y que aparecen regularmente en extractos e índices. A petición de las bibliotecas, de las agencias de suscripciones, de los servicios de extractos e índices, y otros organismos que usan el sistema ISSN, la Bowker asignará números a los títulos no representados en estas obras. Se publicarán listados de los ISSN recientemente asignados.

El ISSN asignado a cada publicación será enviado por correo en una forma especialmente designada al editor con la petición de que el número sea impreso en la cubierta de cada publicación.

El acumulativo del *New serial titles* (NST) correspondiente a 1950-1970 constituye la nueva base de datos en que se asignan ISSN; será publicada por Bowker en el otoño de 1973. Este acumulativo de 21 años incluirá cerca de 260 000 títulos con el código

<sup>31</sup> *Ibid.*, p. 198.

<sup>32</sup> "ISSN experts meet in Vienna", *op. cit.*

del país y el ISSN, lo que hace que el número total de publicaciones periódicas con ISSN asignados llegue aproximadamente a 330 000.<sup>33</sup>

## USOS DEL ISSN

Los ISSN son para las publicaciones periódicas lo que el ISBN es para los libros —esto es, proporciona al editor de publicaciones periódicas, a la agencia de suscripciones y al bibliotecario un instrumento para la comunicación de la información básica con un mínimo de error. Las ventajas de esta normalización son varias. En los Estados Unidos, las agencias más grandes de suscripciones manejan aproximadamente el 85% de todas las suscripciones a publicaciones periódicas y el 60% de todas las publicaciones irregulares pedidas por las bibliotecas. Mediante el uso del ISSN, ninguna publicación podrá ser confundida con otra; el ISSN ayudará en el pedido, en el envío, en la reclamación del número y en la facturación. Se facilitará la catalogación, y los sistemas de circulación y de préstamo interbibliotecario pueden ser más eficientes. Abrirá la posibilidad de crear listas de colecciones regionales con objeto de mejorar la cooperación interbibliotecaria; y, puesto que la agencia para la numeración normalizada es Bowker tanto para libros como para publicaciones periódicas, la tarea de evitar la sobreposición de publicaciones periódicas y monografías puede emprenderse y resolverse, lo que se traducirá en información bibliográfica concisa para el bibliotecario.

Específicamente, el ISSN puede ser usado: 1) por los servicios de extractos e índices como un código único y como medio de solucionar el problema entre el asiento de la ALA (tal como está señalado en las *Reglas de catalogación angloamericanas*) y el título como aparece en la publicación y en las citas que se hacen de éste; 2) por las agencias de suscripciones que lo pueden usar para la comunicación, facturación, inventarios, reclamaciones, publicidad, etcétera; 3) por los autores en relación con el copyright; 4) por los editores para los inventarios, pedidos, facturas y publicidad, y 5) por los usuarios para la localización de la publicación en la biblioteca —relacionando la cita bibliográfica con el título. Será usado en los procesos de la biblioteca en adquisiciones para

<sup>33</sup> Koltay, "International standard serial numbering", p. 198.

el control de identificación (ID), reclamación, encuadernación, cargos en el kardex, colocación en los estantes, catalogación cooperativa, circulación, inventarios, conservación de las colecciones al día, desarrollo local y regional de las colecciones; en el departamento de consulta de la biblioteca para la recuperación-solicitud-identificación, relación de la publicación con la cita bibliográfica, préstamo interbibliotecario, etcétera.<sup>34</sup>

### CONVERSIÓN DE CODEN A ISSN

Antes de llegar a este código ISSN, el Subcomité 20 consideró la propuesta de dos códigos alternativos, el código Coden y el Ruly, pero se decidió por el ISSN. En la reunión de la ISO en Oslo se prefirió una vez más al código Coden. Puesto que los títulos de las publicaciones periódicas están en todas las lenguas y en todos los alfabetos, sólo un conjunto de símbolos universalmente aceptado como sistema a base de números arábigos, común a todos los alfabetos así como a las computadoras, podía satisfacer los requisitos de un código normalizado de publicaciones periódicas. Para resolver el problema de la conversión del Coden al ISSN, existe un proyecto en estudio para desarrollar una tabla de traducción para los títulos que en la actualidad aparecen en extractos e índices y que indique el correspondiente ISSN para el Coden usado hasta ahora.<sup>35</sup>

### SISTEMA INTERNACIONAL DE DATOS DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS

En la reunión plenaria de la ISO en Lisboa en mayo de 1971, cuando la normalización U.S./SSN estaba en su etapa final para convertirse en la normalización internacional, UNESCO/UNISIST solicitaron e hicieron una propuesta formal a la ISO de que fueran ellas el centro administrador del ISSN, bajo el nombre de ISDS (Sistema internacional de datos de publicaciones periódicas). Esta propuesta fue apoyada mediante compromisos financieros de la UNESCO y del gobierno francés.

<sup>34</sup> *Ibid.*, p. 198-199.

<sup>35</sup> *Ibid.*, p. 199.

En octubre de 1971 se había logrado un acuerdo de cooperación y coordinación entre el Sistema internacional de datos de publicaciones periódicas, la ISO, la Biblioteca del Congreso y la R. R. Bowker Company. Los Estados Unidos seguirán adelante con el uso del sistema ISSN con un contenido internacional hasta que los esfuerzos de UNISIST/ISDS por crear el ISDS se materialicen, y el ISDS sea capaz de tomar a su cargo y manejar la tarea de la asignación de los ISSN.<sup>36</sup>

El centro internacional de ISDS, dirigido por Madame R. Rosenbaum, tiene su base de operaciones en la Biblioteca Nacional de París y es la agencia responsable de la administración internacional y asignación del ISSN. Los centros nacionales y/o regionales que se establezcan someterán sus informes a este centro internacional.

Quedan por delante años de trabajo y esfuerzo para lograr el funcionamiento del ISSN. Además de los miembros de ANSI Z39 Subcommittee 20, muchas personas del mundo editorial, bibliográfico y de la información han contribuido, a niveles nacionales e internacionales, al desarrollo de esta normalización.<sup>37</sup>

Durante el tiempo comprendido entre la aprobación que dio la ISO al ISSN en 1971 y el momento en que esté en operación en su totalidad el sistema administrativo internacional, la ISO designó a la R. R. Bowker Company como el punto de partida para la implantación del ISSN. Los nuevos títulos que lleguen a la *Bowker serials bibliography* serán numerados en colaboración con los centros nacionales e internacionales.

## PROCEDIMIENTOS PARA CALCULAR LOS DÍGITOS DE VERIFICACIÓN

El uso de un dígito de verificación ayuda a evitar errores que resulten de la transcripción errónea de los datos. El dígito de verificación, que se calcula a base del módulo 11 como se indica a continuación, es particularmente eficaz para detectar errores de transcripción.

1. Escribanse los dígitos del número básico:

0 0 0 6 - 1 0 6 9

<sup>36</sup> *Ibid.*

<sup>37</sup> "ISSN experts meet in Vienna", *op. cit.*

2. Escribáanse los "coeficientes de ponderación" constantes asociados con cada posición de los números básicos:

8 7 6 5 4 3 2

3. Multiplíquese cada dígito por su coeficiente de ponderación asociado:

0 0 0 30 4 0 12

4. Súmese los productos de las multiplicaciones:

$0 + 0 + 0 + 30 + 4 + 0 + 12 = 46$

5. Divídase la suma entre el módulo 11 para encontrar el sobrante:

$46 \div 11 = 4$  más un sobrante de 2

6. Réstese el sobrante al módulo 11 para generar el dígito de verificación requerido. Si el dígito de verificación es 10 se usa X. Si no hay un sobrante, genera un dígito de verificación de cero:

$11 - 2 = 9$

7. Agréguese al final el dígito de verificación para crear el número normalizado de ocho SSN:

0 0 0 6 - 1 0 6 9<sup>38</sup>

## IMPRESIÓN DEL ISSN

El editor ha de imprimir el ISSN en lugar prominente en cada número de la publicación periódica. Se recomienda la esquina superior derecha de la cubierta de la publicación. Asimismo el ISSN debe imprimirse en el filete normalizado internacional de identificación bibliográfica, cuando se use. El material descriptivo y de publicidad relativo a la publicación ha de incluir también el ISSN.

<sup>38</sup> Koltay, "International standard serial numbering", p. 199-200.

## OBRAS CONSULTADAS

- Bibliografía, documentación y terminología*, vol. 13, núm. 3, abril, 1973: 128.
- ESPAÑA. LEYES, DECRETOS, etc. "Publicaciones. Consignación ISBN en libros y folletos; entrega de ejemplares para Depósito Legal." En España. *Boletín oficial del Estado*, 4 noviembre, 1972, núm. 265.
- HONORÉ, SUZANNE. "La numérotation normalisée internationale du livre (International standard book number)." *Bulletin des bibliothèques de France*, 14 année, núm. 8, aout 1969: [321]-330.
- "ISSN experts meet in Vienna." *Library of Congress information bulletin*, vol. 31, núm. 22, junio 2, 1972.
- INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION. *Documentation-International standard book numbering (ISBN)*. Geneve, 1972. 2 p. (International standard 2108).
- KOLTAY, EMERY. "International standard book numbering." *The Bowker annual of library & book trade information*, 1970: 71-74.
- . "International standard serial numbering." *The Bowker annual of library & book trade information*, 1972: 197-200.
- LAWANI, S. M. A. "El sistema de numeración uniforme de los libros: sus antecedentes y sus consecuencias para los servicios técnicos de las bibliotecas." *Boletín de la Unesco para las bibliotecas*, vol. 23, núm. 5, septiembre-octubre, 1969: 250-258.
- "La numeración normalizada internacional del libro." *Bibliografía, documentación, terminología*, vol. 9, núm. 4, julio, 1969: 168-169.
- "La numeración standard internacional del libro." *Fichero bibliográfico hispanoamericano*, vol. 10, núm. 11, agosto, 1971: 2, 4.
- "Números normalizados de libros." *Bibliografía, documentación, terminología*, vol. 13, núm. 1, enero, 1973: 29-30.
- "Organización Internacional de Unificación de Normas." *Bibliografía, documentación, terminología*, vol. 11, núm. 6, noviembre, 1971: 284-285.
- "El sistema ISBN en los libros españoles." *Fichero bibliográfico hispanoamericano*, vol. 12, núm. 6, marzo, 1973: 6-8.